

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAYO 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 12 de Mayo del corriente año, se conmemora el “120 Aniversario de la Policía Provincial” y el acto central, tendrá lugar en Instalaciones del Gimnasio del Club Deportivo y Cultural General San Martín en la ciudad de Río Grande.

Que el suscrito como lo hace anualmente otorga el Premio “Legislatura Provincial” que consiste en una medalla de plata con pasador y un un ejemplar del libro “Martín Fierro”, que será entregado al personal policial que fuera elegido como el “Mejor Camarada”.

Que por ello el suscrito ha encomendado el traslado para hacer entrega y participar del mencionado acto del Director de Ceremonial y Protocolo, agente categoría 24 P.A. y T. Dn. Romualdo ZALAZAR y la agente categoría 22 P.A y T. Margarita MAMANI, de la Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa de esta Presidencia, quien a su vez realizará gestiones en la Delegación de la Legislatura en la mencionada ciudad.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasionara el traslado de los mencionados agentes, en transporte de línea terrestre y liquidar DOS (2) días de viáticos, equiparados al de mayor categoría, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo agente categoría 24 P.A y T. Dn. Romualdo ZALAZAR, y la agente categoría 22 P.A y T. Margarita MAMANI, a la ciudad de Río Grande los días 11 y 12 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones protocolares, en conmemoración del “120 Aniversario de la Policía Provincial” y el acto central, tendrá lugar en Instalaciones del Gimnasio del Club Deportivo y Cultural General San Martín, y demás gestiones en la Delegación de la Legislatura en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado de los agentes mencionados en el artículo precedente, vía terrestre a la ciudad de Río Grande, siendo reintegrados a su regreso, presentando el comprobante que así lo acredite, y liquidar DOS (2) días de viáticos, equiparados al de mayor categoría, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

192 / 05

